



MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/005	
RESOLUCIÓN: 21 de mayo de 2026	BOUC: num.15 (21 mayo 2026)
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: GENÉTICA, FISIOLÓGIA Y MICROBIOLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS BIOLÓGICAS	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.1.- Publicaciones científicas y patentes o registros de propiedad intelectual dentro del área de conocimiento de la Microbiología (hasta 3 puntos). Respecto a las publicaciones en revistas se distinguirá entre aquellas indexadas en JCR y no indexadas. Se tendrá en cuenta la posición de la revista (D1 y cuartiles) así como la posición del firmante (autoría preferente o no preferente). Respecto a las publicaciones capítulos de libro y libros, se tendrá en cuenta si están publicados en editoriales especializadas, de reconocido prestigio que cuenten con una rigurosa revisión. 1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis relacionadas con el área del conocimiento (hasta 1 punto). Se valorarán aquellos proyectos debidamente acreditados, distinguiéndose entre los obtenidos por convocatoria competitiva de los obtenidos en convocatoria no competitiva. 1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos en el área de conocimiento (hasta 1 punto).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
2.1.- Experiencia docente. Se valorarán las horas de docencia universitaria reglada, debidamente certificadas por el órgano académico competente, con indicación expresa de la asignatura, período y horas impartidas (hasta 1 punto). 2.2.- Otra experiencia docente: evaluaciones docentes positivas, proyectos de innovación docente, movilidad y comunicaciones a congresos docentes, dirección de TFG/TFM, publicaciones docentes, formación docente (hasta 1 punto)



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 3.1.- Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos).
- 3.2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3.3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,3 puntos).
- 3.4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países con certificado (hasta 0,3 puntos).
- 3.5.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias nacionales e internacionales (hasta 0,3 puntos).
- 3.6.- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,1 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- 4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0,10 puntos por mes), debidamente acreditadas.
- 4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0,20 puntos por mes), debidamente acreditadas.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valorarán titulaciones universitarias de Licenciatura/Grado o postgrado (Máster, Doctorado o Títulos propios de posgrado) adicionales, certificación oficial de idiomas y actividades de gestión universitaria (hasta 1.5 puntos).

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Adecuación de la trayectoria docente e investigadora en el área de conocimiento (Microbiología).
Calidad en la exposición.
Capacidad de argumentación ante las cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Francisco Amaro Torres

Firmado: Richard A. Williams